

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Vice Rectorado de Investigación, Avenida de la Cultura 733, siendo las ocho horas con diez minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación y Encargado del Vice Rectorado Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC y otros estudiantes; asimismo el Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** expresa su saludo a los miembros del Consejo Universitario, seguidamente somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 17 de febrero de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, quien señala que se abstiene porque en esa fecha no tenía la calidad de miembro del Consejo Universitario.-----

ORDEN DEL DIA:

1.- RECONFORMACION DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SR. RECTOR manifiesta que de acuerdo a establecido por la Ley y el Estatuto se ha reconformado el Consejo Universitario, donde deben participar el 25% de los decanos, se ha efectuado de acuerdo al mismo procedimiento y se ha determinado que para el presente año, los decanos que van a conformar el Consejo Universitario son el Decano de Ciencias Agrarias, Decano de Ingeniería de Procesos y el Decano de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.-

MGT. VLADIMIRO CANAL, informa que se le delegó la presidencia para el acto de reconformación y elección del Consejo Universitario, resultando electos los decanos: M.Sc. Wilber Pinares Gamarra y Mgt. Víctor López Durand, por unanimidad; asimismo el tercer integrante Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez fue elegido por mayoría con siete votos.

2.- CURSO DE VERANO.-----SR. RECTOR indica que este asunto se vio en Consejo Universitario y fue denegado, luego se pidió una reconsideración donde hubieron cuatro abstenciones porque señalaban que se debía modificar el Reglamento del Curso de Verano, porque entre otras cosas se dijo que en este Curso de Verano los alumnos tienen cierta facilidad para aprobar las asignaturas y que participan docentes contratados y que no se daría una adecuada atención, por eso se dijo que la Comisión Académica vería la mejora del reglamento y si hay acuerdo hacer propuesta de la comisión central, porque en la última reunión a través de la FUC pedían conformación de comisión y no era coherente.-----Por Secretaría se da lectura al Expediente Nro. 810372, Oficio Nro. 117-2018-VRAC-UNSAAC, presentado por el Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector Académico (e) comunicando el acuerdo de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario sobre Curso de Nivelación.-----**SR. RECTOR** aclara que no ha querido dilatar este asunto, sino que se encontraba en comisión de servicio y pese a haber sufrido un accidente está presente en esta sesión. Consecuentemente lo que ha aprobado la Comisión Académica es un Curso de Nivelación, que significa dictar los cursos en los cuales los alumnos han resultado desaprobados. Informa que conversó con los Rectores de las Universidades de San Marcos y UNI y también lo están llevando en ese sentido, a fin de evitar la sanción que pudiera haber por parte de la SUNEDU en aplicación de su Reglamento

de Infracciones. Por otro lado indica que se ha recibido dos o tres comunicaciones de SUNEDU, en tanto nos han interpuesto demanda de Acción Popular por el hecho que los cargos administrativos vienen siendo ejercidos por docentes y también en relación al Vice Rectorado Administrativo, se ha dado la respuesta a través de Asesoría Jurídica indicando que la UNSAAC tiene un proceso de Acción Popular que se encuentra para el fallo en la Corte Suprema, hay universidades donde los cargos están cubiertos por docentes, como lo que es la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, al respecto indicó que el sustento es que si bien en la Ley Universitaria el Art. 132° dice que deben ser ejercidos por personal administrativo, pero en el Art. 79° dice que el docente hace gestión universitaria. Entonces en nuestro caso se confirmará con el fallo de la Corte Suprema, hay varias observaciones. En el caso del Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, primero lo que hacen es prevenir y luego hacen la observación y posteriormente viene el proceso. Informa que se ha solicitado reunión con la nueva Superintendente de la SUNEDU y ojalá no cambie las reglas de juego para licenciar universidades. En el caso de la UNSAAC tenemos que entregar el informe final el 04 de mayo de 2018 y ojalá que en base a ello se emita la resolución de licenciamiento. Pide la intervención de los miembros del Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** pide que el Vicerrector de Investigación informe sobre la reunión de Comisión Académica.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que por solicitud del Sr. Rector se trató el asunto para ver la modificación del Reglamento del Curso de Verano y se ha alcanzado al Rectorado el Proyecto de Reglamento de Nivelación Académica, se le ha llamado así porque se ha analizado el aspecto legal y se ha discutido el proyecto de reglamento, que reemplazaría al Reglamento de Cursos de Verano que ha operado en el año 2017. Uno de los aspectos es que si la universidad mantendría el Reglamento de Curso de Verano sería pasible de sanción económica por parte de la SUNEDU, porque incurriría en falta muy grave y contando con opinión del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico, se ha aprobado el Curso de Nivelación Académica para alumnos que son desaprobados en el ciclo anterior esto es 2017-I y 2017-II, ellos tendrían la oportunidad de llevar sus cursos en este periodo, ese vendría a ser el aspecto más relevante, también participó el Presidente de la FUC y se ha alcanzado el Proyecto de Reglamento del Curso de Nivelación Académica, para que sea debatido y aprobado en Consejo Universitario.-**SR. RECTOR** señala que entonces el acuerdo es dictar el Curso de Nivelación.-----**EST. EDGAR HUILLCACURI TORRES**, manifiesta que como Federación Universitaria han cursado documentos por petición de los estudiantes, porque los estudiantes salieron perjudicados por el criterio de evaluación. Este asunto es preocupación de la FUC y de los estudiantes y es un derecho, les corresponde por norma, por el Estatuto. La SUNEDU ha emitido un comunicado viendo el antecedente de la Universidad de San Marcos, donde comunica que la Universidad Pública puede ofrecer cursos de verano con la finalidad de subsanar cursos desaprobados, también se tiene que interpretar las normas o integrarse, si se habla de nivelación no alcanzarían al número para lograr un grupo, si han salido desaprobados quince o dieciséis alumnos y para un grupo se requiere treinta, tendrían que prorratear y no alcanzarían. En ese sentido les estarían diciendo que no va los cursos vacacionales, por ello apela a la comprensión, porque muchos compañeros que son de provincias se han quedado en Cusco por el Curso de Verano, felizmente se suspendió la aplicación del Art. 31° del Reglamento Académico. Reitera y apela a la comprensión para que se dé el Curso de Verano para la nivelación, para adelantar y para subsanar los cursos que han desaprobado.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, expresa su saludo y rememora que cuando asumieron el cargo en el año 2016, en los meses de enero y febrero tenían inconveniente con el Ciclo Vacacional y se vio que solo era para nivelar y muchos estaban en contra porque sería solo para nivelación y qué pasaba con los alumnos que querían adelantar, y luego en febrero se modificó el Reglamento del Ciclo Vacacional con el Reglamento del Curso de Verano y sobre la sanción de SUNEDU que establece en su Art. 6.2 y dice 100 a 300 UIT de multa y en el Art. 3 habla sobre la oportunidad y se tuvo cuidado con el creditaje. Da lectura e indica que allí se da la salvedad, con once créditos. Entonces se tuvo este tipo de inconvenientes y se apeló a los Artículos 8° autonomía universitaria, 8.1, 8.3 y 39° de la Ley Universitaria y Art. 7° del Estatuto, sobre autonomía universitaria. Indica que esa es la base legal para sustentar ante SUNEDU, porque estamos cuidando los creditajes y no se diga que estamos haciendo tres semestres. Si se dice que se haga nivelación académica, estaríamos en contra de lo que ya se aprobó, si venimos y queremos retroceder algo, no somos coherentes con la decisión antes tomada. Si

solo sería nivelación la comisión que asumió se dio cuenta que no había mucha demanda, ahora el Reglamento Académico dice que si hay 75% de desaprobados se debe volver a evaluar. Allí también no va alcanzar el número mínimo requerido, además el coordinador debe hacerse cargo de doce cursos, entonces cómo se cubrirían esas necesidades, de pago para personal docente, administrativo y materiales. Para nosotros sería injusto que solo se de nivelación, qué sucede con los alumnos que quieren avanzar, son dos horas cada día, si hablamos de calidad en el semestre pasado no se cumplió las diecisiete semanas, por tomas de local de docentes y estudiantes, no se pudieron ingresar las notas en las fechas señaladas, en este curso no hay sustitutorio, por eso hay que esforzarse más, son dos horas diarias, de acuerdo a las horas lectivas de las asignaturas, entonces pide que reconsideren y que sea para nivelación y para adelantar, los presidentes de Centros Federados están dispuestos a apoyar en la pre inscripción y también a la comisión. Y como el Curso de Verano 2016-II presidió el Vicerrector Administrativo, con la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo y el Decano de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y su persona, entonces podrían asumir porque ya conocen el cargo, porque ya pueden prevenir algunas fallas.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que en dos Consejos Universitarios ya se ha visto este asunto, primero no se aprobó, luego se vio la reconsideración, entonces el Consejo Universitario debe determinar si se ve o no este asunto. Por otro lado respecto de las infracciones establecidas en el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU no es que el alumno se matricule en 10 créditos, el asunto es que acabaría en menos de diez semestres, por tanto se debe analizar bien el punto 6.2 del Reglamento de SUNEDU.-----**DR. CARLOS FRANCO** ampliando el informe del Vicerrector de Investigación, señala que no es opinión de la Comisión Académica que sea Curso de Nivelación, pues el Asesor Legal del Vice Rectorado Académico les mostró los artículos de la Ley Universitaria y el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU. Si incumplimos la Ley no nos podremos licenciar, también se habló de multas entre 200 a 400 UIT, la multa no la paga la universidad, la pagan los que están aprobando o sea nosotros. Indica que es de la idea de apoyar al estudiante y al margen de la calidad, una prueba que estamos apoyando, es la aprobación de la moratoria del Art. 31° del Reglamento Académico, lo que queremos ver es la situación absolutamente legal, también se vio el tema de costos que si se iba a llevar bajo esta modalidad no iba a haber mucha gente, entonces los costos se tendrían que subir, sino no hubiéramos discutido el reglamento, por eso se discutió con presencia de los estudiantes.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** comparte lo dicho, porque la predisposición a apoyar a los estudiantes siempre ha sido abierta, la preocupación es el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, lee el rubro 6.2. Entonces si se habilita el Curso de Verano hasta 11 créditos, no van a ser dos semestres, serán 2.25 semestres, y los estudiantes que se acojan a esta modalidad terminarán antes de cinco años. La SUNEDU sanciona y pagan quienes aprueban el reglamento, entonces tienen que analizar el riesgo para la Institución, en lo posible debe ser como dice la Ley, o sea la nivelación académica.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que el año pasado dirigió el Ciclo de Verano y se tuvo dificultades y sugirió modificar el reglamento y por tercera vez se trató en el Consejo Universitario anterior. Apoya al Decano de Ciencias, en el sentido de que primero debemos definir si dictamos o no para luego discutir el reglamento. Este Curso de Nivelación que se propone, para poder iniciar ya es tarde porque los docentes están de vacaciones igual los alumnos, teóricamente quedan seis semanas, porque se iniciaría el 15 de marzo, y eso no va a ser suficiente para poder completar el sílabo de las asignaturas. Respecto al reglamento, nuestro Estatuto manifiesta que el Curso de Verano es para los desaprobados, pero el año pasado se ha consultado a SUNEDU y les dio cierta libertad, por eso se consideró para el avance. Y ahora no se ha tomado en cuenta la comunicación de SUNEDU a raíz de la toma de local de la Universidad San Marcos, entonces en esa parte los estudiantes tienen derecho, pueden llevar asignaturas para avance, porque otras universidades ya lo están viendo así avance y recuperación. En San Marcos solo está para recuperación. Si respetamos lo que dice el Estatuto sobre nivelación, el monto no podrá financiar todo el curso, esto es autoridades, comisión, coordinadores, docentes, personal administrativo, no alcanza con sobriedad el pago para los docentes, máxime cuando el docente ahora tiene su remuneración alta ni siquiera se cubre el 50% de lo que debe ganar en periodo vacacional, entonces hay que incrementar los costos y número de matriculados, pero el número de desaprobados es menor de los que quieren avanzar. Si aprobamos solo el reglamento para nivelación, desconcentramos como

San Marcos por Facultades y solo sería la Facultad de Ciencias. Señala que no tiene la información estadística para ver cuántos se han matriculado para recuperación, tiene entendido que es menor número de los que quieren avanzar, por ello primero que se defina si se lleva a cabo o no.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que sugirió es que la Comisión Académica mejore el Reglamento del Curso de Verano y la Comisión Académica ha alcanzado Reglamento de Nivelación, entonces que se vea si se admite o no el Curso de Verano, tanto para desaprobados como para adelantar, eso está en discusión. En realidad, con un Curso de Verano no se llega a cumplir todo el sílabo.-----**DR. FELIX HURTADO**, opina que para seguir la formalidad del caso, primero se debe pedir la reconsideración de los dos rechazos que se ha tenido, alguien tiene que hacer suya la reconsideración y luego se proseguirá con el debate y si se deniega, se debate el Reglamento del Curso de Nivelación.-----**SR. RECTOR** precisa que no existe solicitud de reconsideración, lo que se dijo es que la Comisión Académica mejore el Reglamento del Curso de Verano.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que en Comisión Académica en ningún momento se ha visto la posibilidad de discutir ese tema, porque es instancia menor, porque el Consejo Universitario ya había tomado decisión, se ha cumplido con hacer el reglamento.-----**SR. RECTOR** señala que lo que se pidió era mejorar el Reglamento del Curso de Verano y si lo tocaron y dijeron que no va y que va el Curso de Nivelación es otra cosa. Pide opinión de Asesoría Jurídica.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en efecto ya en una primera oportunidad hubo petición y no fue aprobado por el Consejo Universitario, ante eso hubo reconsideración y no hubo los dos tercios, luego ha habido la posibilidad de que a través de CAPCU se mejore el Reglamento del Curso de Verano y hay opinión legal del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico en el sentido que de continuar con el Curso de Verano seremos sancionados por la SUNEDU. Señala que no se debe pensar únicamente en autonomía cuando debemos decidir y autogobernarnos, podemos ser sancionados económicamente. Por ejemplo, los asesores legales de las Instituciones públicas que interponen recursos de casación, está viniendo con multas ya no a la Institución, sino al funcionario, igual es en el caso de la SUNEDU, tenemos la función de velar por el patrimonio de la universidad, la autonomía se debe asumir con mucha responsabilidad. La Comisión Académica ha presentado el Reglamento de Nivelación, pero si algún miembro hace suyo sería materia debate y posterior aprobación.-----**SR. RECTOR** indica que no hay ninguna solicitud, salvo que algún decano haga suya la reconsideración, si la observación era mejorar el reglamento, por el contrario hay un planteamiento de Reglamento de Nivelación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que el acuerdo del Consejo Universitario era que se mejorara el Reglamento del Curso de Verano, y no se ha hecho, y por otro lado se ha visto el Reglamento de Nivelación eso se tendría que ver.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que se entiende es que no hay Curso de Verano.-----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que se vea si se lleva a cabo el Curso de Nivelación.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, manifiesta que los estudiantes deben entender que los decanos siempre los han apoyado, se han tenido conflictos con OCI. Tenemos dos aspectos: uno el Reglamento de Nivelación y los estudiantes piden el Curso de Verano, si comenzamos a analizar, qué pasa con la posición de los docentes, vamos cuidando que sea una universidad muy buena, y la preocupación de mejorar la parte académica, se han visto muchos vicios en los cursos de verano, es un análisis grande que en algún momento tendremos que hacer, hay universidades que según dice el Vicerrector Administrativo han aprobado cursos de nivelación y avance, pero ahora el problema es el tiempo, en cuánto tiempo se arma esto, el año pasado fue como en veinte días. Agarremos la experiencia de las otras universidades, estructuraremos bien, hay dos propuestas uno que los estudiantes piden Vacacional y la Comisión Académica como nivelación, pide que analicen qué tiempo llevará hacer todo esto y cuánto tiempo nos queda. Los estudiantes piden mejora académica, pero cuánto tiempo llevará implementar, cuánta crítica tendremos de los propios docentes porque se quiere la mejora académica, sabemos que los estudiantes quieren salir cuanto antes pero no vemos la calidad académica, no hay tiempo, entonces se debe ver si reconsideramos o no, los decanos y personal administrativo trabaja para mejorar la universidad, pregunta por qué no se trató mucho más antes.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** indica que tenemos dos propuestas; en el tema económico se puede incrementar, si es de 1 a 5 créditos y respetando las horas los alumnos están dispuestos a pagar S/ 35.00 y que sea de lunes a sábado, sino se tendría de 1 a 4 créditos con S/ 30.00. Señala que los Centros Federados ya tienen las pre inscripciones y apoyarán en las pre inscripciones, la matrícula sería del 28 de febrero al 03 de marzo y lo bueno

de pagar en Caja es que la matrícula es automática y estaríamos iniciando el 05 de marzo y se da plazo para el pago dos o tres días y se puede pagar a los docentes, detalla las fechas de evaluaciones.-----**SR. RECTOR** hace suya la reconsideración y somete al voto quienes estén de acuerdo en reconsiderar lo concerniente al desarrollo del Curso de Verano, siendo el resultado de dos votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones del Dr. Carlos Franco y M.Sc. Wilber Pinares y Vicerrector de Investigación.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que se abstiene porque después nadie los apoyará.-----**M.SC. WILBER PINARES**, pide que se aclare cuando procede la abstención.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que los integrantes del Consejo Universitario pueden estar a favor o mostrar su negativa, pero si se abstiene tiene que sustentar.----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, indica que se abstiene porque está como Vicerrector Académico Encargado y se ha propuesto el Reglamento de Curso de Nivelación.--**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que estamos viendo trabajos de adecuación, hay Facultades que van a entrar en mantenimiento, el Pabellón "C" está programado para el 07 de marzo y la empresa pedirá los ambientes, ese es el problema y la transitabilidad.-----**SR. RECTOR** manifiesta que a la docencia se le pidió fraccionar sus vacaciones y no lo aceptaron, piensan que el licenciamiento es responsabilidad de la autoridad, no hay identificación, no hay una respuesta adecuada por parte de la docencia, porque es responsabilidad de todos, espera cambio de actitud. Hay obras que están comenzando y que complica algunas actividades, si hay retrasos por cualquier situación hay pagos que tiene que hacer la Institución, eso no les interesa a los integrantes de la comunidad universitaria, debemos cambiar de actitud.-----**DR. FELIX HURTADO** considera que antes de someter a votación si se lleva a cabo el Curso de Nivelación, sería bueno un debate sobre las ventajas y desventajas, en ese contexto se debatió en Comisión Académica y se determinó que lo más aconsejable era el Curso de Nivelación, pero ahora los docentes están de vacaciones, habría que discutir el cronograma planteado por la estudiante. El año pasado el proceso de inscripción duró veinte días y no queda mucho tiempo para impartir las clases, si en el ciclo regular no son de buena calidad, en el Curso de Nivelación será peor.-----**MSC. WILBER PINARES**, señala que en la Facultad de Ingeniería de Procesos, Escuela de Ingeniería Química no se dictan cursos de especialidad en Cursos de Verano, siempre fueron cursos básicos, porque la naturaleza de los cursos no permiten avanzar el 80%, la dificultad es que no se hizo laboratorios, por eso en Petroquímica, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial no se dictan los cursos de especialidad, por eso solo se debería dictar cursos de nivelación en cursos básicos, entonces solo aprobaríamos dictado de cursos básicos, y como no ha habido consulta a los departamentos, los decanos asumirán si van a dictar los cursos de especialidad, la carga la tiene la Facultad de Ciencias, estos dos últimos años no ha participado como Coordinador de Cursos de Verano y siempre han estado los de matemáticas. No sabe si las demás Facultades van a asumir estos cursos, opina que debe darse solo como nivelación.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que a estas alturas en Matemáticas no se han registrado docentes que podrían dictar, ahora salieron de vacaciones y no se tiene información; por otro lado, con los Cursos de Verano, el mayor número era cuando se avanzaba, pero eso sería una primera experiencia con alumnos de nivelación no sabemos qué número de alumnos habría, cómo juntar los grupos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que ya se ha definido, la denominación es diversa en las universidades. De acuerdo a la carta que la SUNEDU emitió por el problema de San Marcos sí podemos dar curso para avance y recuperación, dice por autonomía y para descongestionar. Cuando hablamos de bajo rendimiento, hablamos solo de los desaprobados y por qué no hablamos de los alumnos que se matriculan en doce créditos, y por qué no se habla de los que van a ser castigados, entonces en pos de apoyar a los estudiantes, cree que es pertinente en el curso de nivelación hablar de los curso de avance, y los recursos captados deben ser suficientes para cubrir, pero el tiempo es el peor enemigo, el problema es el tiempo.-----**SR. RECTOR** señala que se debe determinar si se dicta o no.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, opina que el Curso de Nivelación Académica va a ser improductivo y no alcanzarán al número de estudiantes, se pide 30 alumnos. En su Facultad se tienen quince desaprobados en una asignatura, entonces no será nada productivo, por eso había votado por adelantar. En cuanto a lo referido por el Decano de Ciencias, señala que en Kayra se han empezado con arreglos para el licenciamiento y se ha tenido problemas, sobre uso de aulas, clases teóricas en el campo, porque si no se entrega a la empresa, la empresa pide que se le pague, entonces dónde se van a llevar a cabo las clases, por ello plantea comenzar a trabajar un reglamento al

estilo que lo ha explicado el Vicerrector Administrativo de avance y nivelación y veremos la experiencia de otras universidades, hay cursos que no van a ser dictados en cursos de verano como dice el Decano de Ingeniería de Procesos, pero sí hay otros cursos que se pueden dictar, todo eso se debe analizar. Agrega no estar de acuerdo con el Curso de Nivelación porque el esfuerzo será improductivo, porque si el Departamento de Matemáticas es el que brinda servicio, se tendrán problemas.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que la gran mayoría de los estudiantes se beneficiaban con el Ciclo de Verano, pero por lo menos se puede beneficiar a una parte con el Ciclo de Nivelación, porque los estudiantes ya llevaron el curso, si se habla de calidad atenuaríamos la crítica de calidad, porque los alumnos ya llevaron el curso, entonces sería factible desde el tiempo y la calidad, pero los docentes están de vacaciones y no se sabe qué docentes van a volver. Opina que por cuestiones de tiempo se puede llevar el Curso de Nivelación.-----**EST. EDY ALVAREZ**, saluda y manifiesta creer que los Cursos de Nivelación serían muy importantes, en Psicología hay cursos básicos y algunos de especialidad que no se aprueban en una sola vez, una cuestión académica es importante para el alumno y para el docente, pero la cuestión psicológica, la mayoría es gente humilde, de provincia, estos alumnos no logran aprobar un curso, porque no tienen el tiempo adecuado y arrastran cursos básicos, incluso se sienten menos que otros alumnos, hay alumnos que se están quedando por un curso, es una dificultad psicológica, mucha gente humilde tiene menos facilidades, pide que se de estos cursos de verano porque será de ayuda a los alumnos, porque cuando llevan un solo curso se enfocan más.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se dicte el Curso de Nivelación, siendo aprobado por cuatro votos, registrándose dos votos en contra del Vicerrector Administrativo y del Decano de Ciencias Agrarias.-----**SR. RECTOR** indica que queda pendiente de tratamiento el reglamento, cronograma y comisión central.

3.- EXPEDIENTES NROS. 804531, 800992, 807943, 805494, 807654, 807859, 809738, 809869, 807936, 808844, 809756, 809739, 810063, 809887, 810058, 810042, 810041, 810026 Y 810138 PRESENTADOS POR EGRESADOS DE COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO, SOLICITANDO POSTULACION EN EL EXAMEN DE DIRIMENCIA 2018.-----

-**SR. RECTOR** informa que se tiene un grupo de alumnos egresados de Colegios de Alto Rendimiento que vienen solicitando que se admita su postulación a la UNSAAC en el Examen de Dirimencia 2018. Al respecto salió una norma que decía que los estudiantes del Colegio Mayor Presidente del Perú, podían participar en el examen de dirimencia. Primero pedían ingreso directo y se les aclaró que el ingreso a la universidad es por examen de admisión, hay como 18 expedientes, y otro tanto en la Oficina de Admisión. El Reglamento de Admisión que se ha modificado en sesión anterior dice que solo hay un examen de dirimencia al año, por ello propone modificar el reglamento. Antes había el Colegio Mayor Presidente del Perú en la ciudad de Lima, luego se han creado Colegios de Alto Rendimiento en las diferentes regiones, y hay solicitudes de diferentes lugares, entonces podría admitirse siempre y cuando provengan de Colegios del Cusco, entonces se puede modificar el reglamento y que se admita siempre y cuando sean de la región.-----

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO manifiesta que el Director de Admisión les informó sobre este asunto y señaló el Decreto Supremo Nro. 023-2010 y en nuestro Reglamento de Admisión dice 023-2011, por tanto hay que corregir. Apoya la posición del Sr. Rector. De otro lado da lectura la Resolución Ministerial Nro. 1285-85.-----**SR. RECTOR**, indica que hay sustento, pero de acuerdo a la norma vigente.-----**EST EDGAR HUILLCARI**, comunica que los estudiantes procederán a retirarse de la Sala de Sesiones.-----Se retiran.-----

-**DR. FELIX HURTADO**, señala que de lo dicho es que se pueda aceptar a los dos mejores del COAR. Indica estar de acuerdo, porque es lo mejor de lo mejor.-----**SR. RECTOR** indica que tenía preocupación por el número de vacantes, pero el número es alrededor de 400.-----**DR.**

ALEJANDRO TTITO manifiesta que la Ley dice que deben ser admitidos, en este caso ya tenemos un cálculo que se presentarían 950 postulantes, si se admite 30 del COAR entonces cuántas vacantes ofertamos, no estaría equilibrado, en Dirimencia solo es rankeado, pero habría desplazamiento de vacantes de otros colegios de la región.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que a partir del año 2015 se han creado Colegios de Alto Rendimiento, estamos dando apertura a los estudiantes de la región que estudiaron en estos colegios, somos universidad pública y la educación es un derecho constitucional y en el anterior concurso ya participaron, y de denegarles estamos en tema de discriminación y se debe ver la imagen institucional, estamos viendo que el Director de Admisión dice que hay 812 inscritos, y el caso de los alumnos del COAR no sobrepasa de veintisiete estudiantes, entonces se puede admitir y que el Consejo

Universitario tenga a bien modificar el Reglamento de Admisión y prever para los próximos exámenes de dirimencia, por eso Asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente porque se admita a todos los alumnos que presentaron su petición.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que el Director de Admisión les dijo que ya se tiene la primera promoción y es de treinta a cuarenta y cinco estudiantes.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que el número de vacantes que la UNSAAC ha previsto será el número de colegios multiplicados por dos, porque tienen ingreso libre, ese debe ser el número de vacantes, ahora que no cubran es otra cosa, si pensamos en eso, tiene entendido que los COAR son los que captan a los primeros y segundo lugar de los colegios, entonces habría cuarto lugar de cada colegio, entonces habría que multiplicar por cuatro, porque tienen ingreso libre, entonces frente a ello hablaríamos de 800, pregunta si bien es cierto tienen derecho los colegios comunes y corrientes, qué porcentaje en el COAR, si fuera menor no habría problema, porque de lo contrario se duplicaría las vacantes.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que el examen de dirimencia es para que se les ubique en una escuela y si ingresan bien y sino buscan una segunda opción, entonces se podría modificar el reglamento. De otro lado señala que cuando hablamos de alumnos de la región, COAR es de la Región, puede ser que vengan de otras regiones, porque en efecto es COAR de Cusco y postulan a esos colegios de diferentes lugares.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, opina que analizando esta norma de 1985, también tenemos el Decreto Supremo del año 2010, al cual da lectura. Entonces si es que han ido los mejores, entonces los que estarían viniendo a postular son los terceros y cuarto y si ya hubo autorización y hubo postulación, hay que continuar de acuerdo a esta norma y si vamos en contra actuamos a espaldas de la Ley, entonces que continúen.-----**SR. RECTOR** indica que esa Ley está de acuerdo a la Ley 23733.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta qué destino tienen los dos mejores alumnos del COAR.-----**SR. RECTOR** informa que algunos son becados.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que no conocen los COAR, solo son treinta, entonces no es que multiplicamos por cuatro, pero hay que ver el número de vacantes y ampliar y tener mayor conocimiento sobre los COAR.-----**SR. RECTOR** indica que las solicitudes están aquí para ver en Consejo Universitario.-----**ING. RONALD DUEÑAS**, informa que hasta el día de ayer se tiene 887 inscritos. Acerca del COAR son 12 ó 13 personas, toman como argumento el Art. 22 del Reglamento de Admisión, al cual da lectura así como el Art. 23 inciso a). Indica que en realidad el Colegio Mayor Presidente del Perú funcionó hasta el 2017 ahora son COAR y toman como argumento el proceso anterior del 2017, el examen de dirimencia era semestralizado, en el primer semestre se aceptó a seis e ingresaron cuatro y en el segundo se aceptó a cuatro e ingresaron dos, la adjudicación es por orden de méritos, en función a esto el artículo es claro.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se declare procedente la petición de los alumnos egresados del COAR para postular en el Examen de Dirimencia 2018 y se modifique el Reglamento de Admisión, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Vicerrector Administrativo.**-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que habría que dar a conocer a los postulantes que es el único examen del año.-----**ING. RONALD DUEÑAS** informa que ya se ha comunicado que el Examen de Dirimencia es una sola vez al año.-----

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, pide que se vea la propuesta de Calendario de Actividades Académicas 2018-I y 2018-II.-----Se acepta.

4.- **OFICIO NRO. 0108-2018-VRAC-UNSAAC, EXP. NRO. 190181, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO (E) DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE PROGRAMACION DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2018-I Y 2018-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**-----**DR. ALEJANDRO TTITO** observa el rubro 2 respecto de la redacción.-----Se admite.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, sobre sedes indica que se debe consignar como filial, porque la sede es Cusco.-----Se admite.-----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que se apruebe con cargo a corregir cualquier error.-----**SR. RECTOR somete al voto el Calendario de Actividades Académicas 2018-I y 2018-II propuesto por el Vice Rectorado Académico, siendo aprobado por unanimidad.**-----

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----/